



RESOLUCIÓN SGA-RH-024-2025

LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN
NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO

Que es conveniente disponer de mecanismos administrativos que permitan administrar en forma ágil, oportuna y transparente los recursos utilizados de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que, según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, Artículo 98, indica que las Federaciones deportivas son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo que ejercerán su autoridad en toda la República.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 52 "Secretaría General" de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Acuerdo Número 165/2025-CE-CDAG establece: "La Secretaría General realizará el trabajo administrativo de la FEDEFUT bajo la dirección del Secretario General. La Secretaría General se regirá por el Reglamento de Organización Interna".

CONSIDERANDO

Que es necesario normar, reglamentar, integrar y asignar responsabilidades respecto a los procedimientos que se deben llevar a cabo en la Concesión de Licencia para Participar en las Competiciones de Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y CONCACAF dentro del Departamento de Concesiones de Licencias a Clubes de la FIFA de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, lo que permitirá adoptar las medidas administrativas convenientes para fortalecer la funcionalidad.

CONSIDERANDO

Que en el punto TERCERO NUMERAL UNO PUNTO TRES del **ACTA DE COMITÉ EJECUTIVO NÚMERO 19-2021-JUN.**, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, el Comité Ejecutivo delegó facultades al Secretario General Administrativo para aprobar Manuales de Procedimientos.



POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo citado con anterioridad, el Secretario General Administrativo, -----

RESUELVE:

- I. Aprobar el Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones de Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF, identificado con código FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001, en su primera versión.

- II. Que el presente Manual de Procedimientos entra en vigencia con efecto inmediato a partir del día de hoy y debe ser comunicado a quien corresponda.

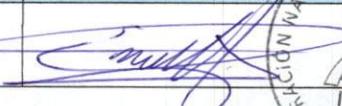
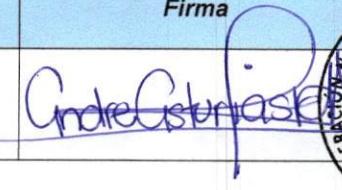
DADO EN LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, el día once del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

LICENCIADO WILLIAM FREDY MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título:	Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF		
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 1 de 32

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LICENCIA PARA PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA Y DE CONCACAF" (FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001)

Aprobado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. William Fredy Martínez Molina	Secretario General Administrativo	11/11/2025	
			
Vo.Bo. de:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. Carlos Eduardo Estrada Ramírez	Director de Asuntos Jurídicos y Deportivos	11/11/2025	
			
Revisado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Omar Estuardo Diéguez Ventura	Jefe del Departamento de Concesiones de Licencias a Clubes de la FIFA	11/11/2025	
			
Elaborado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lcda. Andrea María Asturias Dell	Encargada de Capacitación y Desarrollo, Elaboración de Manuales de Procedimientos	11/11/2025	
			

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF				
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 2 de 32	

Índice de Contenido	Página
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Alcance	3
Áreas Involucradas	4
Disposiciones Generales	4
Responsabilidades	5
Documentos y Datos Relacionados	5
Definiciones	5
Marco Legal	9
Descripción de Actividades y Flujogramas	10
Anexos	22



(Handwritten signatures/initials are present near the stamp)

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 3 de 32	

1. OBJETIVO GENERAL

El presente manual tiene como objetivo regular los procedimientos que deben llevarse a cabo dentro del Departamento de Concesiones de Licencia a Clubes de la FIFA, para establecer la normativa que permita fortalecer los estándares y un enfoque escalonado de los requisitos en las áreas de Administración, Deportiva, Infraestructura, Finanzas, Legal y Responsabilidad Social, a través del sistema de Licencias a Clubes en la plataforma COMET. Con el cumplimiento de los requisitos obtener la Licencia que les permita participar en competencias nacionales e internacionales durante la temporada oficial.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Salvaguardar la credibilidad y la integridad de las competiciones de clubes;
- Mejorar el nivel de profesionalidad de las Ligas y de los clubes afiliados a la FEDEFUT.
- Promover los valores deportivos de acuerdo con los principios de la deportividad, así como un ambiente seguro para los partidos.
- Promover la transparencia financiera de los clubes.
- Promover la mejora de infraestructura de los estadios de los clubes.
- Promover la transparencia en la propiedad de los clubes.
- Promover la transparencia en el control de los clubes.

3. ALCANCE

El contenido del presente manual debe ser aplicado a todos los:

- Equipos de la Liga Nacional de la República de Guatemala
- Equipos de la Liga de Fútbol Primera División de No Aficionados
- Equipos de la Liga de Fútbol Segunda División de No Aficionados
- Equipos de la Liga Femenina de Guatemala



(Signature)

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA							
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF								
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA								
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 4 de 32					

4. ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente manual es de aplicación general a todos los clubes de las Ligas afiliadas a la FEDEFUT, Dirección de Asuntos Jurídicos y Deportivos, Unidad de Registro Único de Jugadores, Dirección Financiera y Órgano de Concesión de Licencias de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos del presente manual se enumeran las siguientes disposiciones que deben cumplirse para llevar a cabo los procedimientos establecidos dentro del Departamento de Concesiones de Licencias a Clubes de la FIFA de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala:

- Para obtener la Licencia, los Clubes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los seis (06) citeriores que se enumeran dentro del Reglamento Sobre la Concesión de Licencias a los Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala vigente; siendo estos: Administrativos, Deportivos, Infraestructura, Financieros, Legales y de Responsabilidad Social.
- Los Clubes deberán cumplir con los plazos establecidos por el Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes para la entrega de la documentación requerida y aplicar a la solicitud de Licencias antes del inicio de cada temporada.
- Los Clubes deberán realizar el depósito de pago a la cuenta que el Departamento de Tesorería de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala indique, de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento Sobre la Concesión de Licencias a los Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala vigente.
- Para poder participar en los torneos organizados por CONCACAF, los clubes que obtengan el mérito deportivo de acuerdo a lo que establece el sistema de competencia de la Liga Nacional de la República de Guatemala, deberán inscribir a todos los jugadores y cuerpo



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA				
	Título:			
	Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 5 de 32

técnico cumpliendo los requerimientos correspondientes, de acuerdo a las fechas establecidas e información que solicita la plataforma COMET.

6. RESPONSABILIDADES

- El jefe del Departamento de Concesiones de Licencias a Clubes de la FIFA, es el encargado de revisar e informar al Órgano de Concesiones de Licencias a los Clubes, sobre toda la información y documentación requerida en la plataforma COMET de CONCACAF, así como de velar por el cumplimiento de todo lo correspondiente a los procedimientos de licenciamiento, e informar a CONCACAF de todas las decisiones sobre Licencias Domésticas y Regionales (aprobaciones y negativas) al menos quince (15) días antes del primer partido oficial de la competencia doméstica de Clubes a través de la Plataforma y con una carta formal enviada por correo electrónico.

7. DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO
• Formato de Cumplimiento de Criterios
• Formato de Resultado de la Revisión de Instalaciones
• Formato de Levantamiento de Datos, Revisión de Estadios
• Formato Oficio de Notificación de Revisión de Estadios
• Formato de Informe Revisión de Estadios
• Formato de Resoluciones emitidas por el Órgano de Concesión de Licencias

8. DEFINICIONES

1. **Criterios:** Requisitos que deberá cumplir el solicitante de la licencia, divididos en cinco categorías, siendo estas:
 - a. Administrativos.
 - b. Deportivos.



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA				
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF				
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 6 de 32	

- c. De infraestructura.
 - d. Financieros.
 - e. Legales, y
 - f. De Responsabilidad Social.
- 2. Criterios Domésticos:** Los requisitos mínimos que los Clubes deben cumplir para participar en las competencias domésticas de Clubes.
- 3. Criterios Regionales:** Los requisitos mínimos que los Clubes deben cumplir, además de los Criterios Domésticos, para participar en cualquier competencia regional de Clubes aplicable (con la excepción de cualquier competencia regional de la Unión sancionada por CONCACAF, en su caso).
- 4. Gastos de transferencia de un jugador:** Pagos a terceros por la transferencia de un jugador que comprenden:
- a. Pago de rescisión de contrato por transferencia nacional, de conformidad con el artículo 19 numeral romano viii del Reglamento de la FEDEFUT sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores;
 - b. Gravamen o comisiones aplicadas al pago por traspaso (en su caso); y
 - c. Otros gastos directos derivados de la transferencia del jugador.
- 5. Plazo para la presentación de la solicitud al licenciatante:** Fecha que la FEDEFUT ha señalado como límite y que se exige a los solicitantes de licencia para que hayan enviado toda la información relativa a sus solicitudes de licencia.
- 6. Acontecimiento o condición de relevancia económica significativa:** Un acontecimiento o condición tiene relevancia económica significativa cuando se considera material para los estados financieros de la entidad informante y requeriría una presentación distinta (adversa) de los resultados de las operaciones, la posición financiera y los activos netos de la entidad informante si se hubiera producido durante el ejercicio económico inmediatamente anterior o el período intermedio.
- 7. Licencia:** Documento que emite el Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes, en el cual se confirma el cumplimiento de todos los criterios mínimos por parte del solicitante de licencia, para participar en competiciones de clubes profesionales de Guatemala.
- 8. Plataforma:** Para efectos del presente Reglamento, una plataforma en línea (actualmente



X

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA				
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF				
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 7 de 32	

"COMET") utilizada por CONCACAF, para la implementación de las Licencias de Clubes.

- 9. Solicitante de Licencia:** Club con personalidad jurídica total e individualmente responsable del equipo de fútbol participante en competiciones nacionales e internacionales a nivel profesional.
- 10. Licenciatario:** Club solicitante al que el Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes le concede una licencia.
- 11. FIFA:** Federation Internationale de Football Association.
- 12. FEDEFUT:** Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- 13. CONCACAF:** Confederación de Fútbol Asociación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe.
- 14. Lista de decisiones de concesión de licencias:** Lista elaborada por la FEDEFUT que contiene, entre otros, información acerca de las solicitudes de licencia que han pasado por el proceso de concesión de licencias y a los que los órganos decisarios nacionales han otorgado una licencia de la forma establecida y comunicada por la FEDEFUT.
- 15. Gerente de Licencias de Clubes:** Una persona responsable de la administración de la Licencia del Club dentro de la AM.
- 16. Órgano de Primera Instancia:** Órgano de Concesión de Licencia a los Clubes de FEDEFUT.
- 17. Órgano de Apelaciones:** Es el órgano encargado de revisar la Apelación de un Club a una decisión relacionada con la licencia (Comisión de Apelaciones).
- 18. Práctica contable nacional:** Las prácticas contables y de auditoría y la información que deben revelar las entidades en Guatemala de conformidad con la legislación nacional aplicable.
- 19. Entidad Informante:** El miembro registrado, sociedad anónima o asociación civil, de acuerdo con el presente reglamento, que deba facilitar a la FEDEFUT estados financieros consolidados.



X

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA				
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF				
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 8 de 32	

- 20. Cambio significativo:** Un hecho considerado material para la documentación previamente presentada a la FEDEFUT y que requeriría una presentación distinta de haberse producido antes de la presentación de la documentación para la concesión de la licencia.
- 21. Influencia significativa:** La interferencia de un tercero en las decisiones sobre políticas financieras y operativas del solicitante o licenciatario.
- 22. Información complementaria:** Información financiera que deberá ser facilitada al Órgano de Concesión de Licencias de Clubes de la FEDEFUT, además de los estados financieros. La información complementaria deberá elaborarse sobre la base de principios contables que concuerden con los estados financieros. La información financiera deberá extraerse de fuentes que concuerden con las empleadas en la elaboración de los estados financieros anuales. Cuando resulte apropiado, el contenido de la información complementaria deberá estar de acuerdo o conciliarse con la pertinente información contenida en los estados financieros.
- 23. Liga Nacional:** Liga Nacional de Fútbol de la República de Guatemala, competición de clubes profesionales autorizada, avalada, coordinada y supervisada por la FEDEFUT.
- 24. Primera División:** Liga de Fútbol Primera División de No Aficionados, competición de clubes profesionales autorizada, avalada, coordinada y supervisada por la FEDEFUT.
- 25. Segunda División:** Liga de Fútbol Segunda División de No Aficionados.
- 26. Liga Femenina:** Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala.
- 27. Sociedades Mercantiles:** Son sociedades organizadas bajo forma mercantil de conformidad con la legislación nacional, pudiendo constituirse en cualquiera de las siguientes: a) Sociedad Colectiva; b) Sociedad en Comandita Simple; c) Sociedad de Responsabilidad Limitada; d) Sociedad Anónima; y e) Sociedad en Comandita por Acciones.
- 28. Festivales:** Actividades que deberán de organizar y realizar los clubes para apoyar el trabajo de desarrollo de los jugadores que integren sus distintas categorías.



X

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA							
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF								
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA								
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 9 de 32					

9. MARCO LEGAL:

- Reglamento de la FIFA para la Concesión de Licencias de Clubes
- Artículos 98, 100 y 102 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte;
- Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, contenidos en el Acuerdo Número 165/2025-CE-CDAG, dentro de los cuales establecen al Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes como uno de los Órganos reconocidos que integran a la FEDEFUT.
- Reglamento para la Concesión de Licencias de Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala vigente.
- Los diferentes Reglamentos de Competencia de las Ligas Afiliadas que establecen el proceso de obtención de la Licencia de Clubes de cada temporada.



[Handwritten signature]

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA				
	Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 10 de 32

10. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO LICENCIAMIENTO

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE PEDIDO DE MATERIALES, SUMINISTROS Y/O SERVICIOS	Elabora el pedido de solicitud o servicio de acuerdo a la necesidad de compra o adquisición.	Solicitante
2º.	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Se solicita al responsable de cada Club que actualice los datos para enviar usuario y contraseña para tener acceso a la Plataforma Comet.	Club Solicitante
3º.	ELABORACIÓN DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Elabora Acuerdos de confidencialidad para brindar seguridad de toda la información presentada y que no exista uso mal intencionado de la misma y proceden a firmarlo.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA Club Solicitante
4º.	ENVIO DE LA DOCUMENTACIÓN A LOS CLUBES SOLICITANTES	Facilita a todos los Clubes solicitantes todos los formularios, cuestionarios, recomendaciones y demás información que considere necesaria con la finalidad de que lleven a cabo el procedimiento de la licencia.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA
5º.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	El Departamento de Concesión de Licencias requiere a los Clubes solicitantes de la licencia que presenten toda la documentación solicitada en la plataforma COMET de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Sobre La Concesión De Licencias A Los Clubes De La Federación Nacional De Fútbol De Guatemala vigente, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.	Club Solicitante



X

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 11 de 32

6º.	ANÁLISIS DE SOLICITUD DE LICENCIA	<p>Con la recepción de los documentos remitidos por los Clubes solicitantes, el Departamento de Concesión de Licencias debe verificar que toda la documentación ha sido presentada y/o cargada en la plataforma COMET dentro del plazo establecido y debe informar al Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes para la toma de decisiones.</p> <p>En el caso de que un club solicitante no presente la información dentro del plazo señalado, el Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes estará facultado para archivar la solicitud.</p>	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes
7º.	EXAMEN Y VALORACIÓN	<p>Si los Clubes solicitantes entregan la documentación de Licencia en tiempo y forma, el Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes deberá calificar la información recibida, proceder a su registro y llevar a cabo una valoración para determinar si la documentación entregada y/o cargado en la plataforma COMET está completa, es veraz y si se ajusta a lo previsto en el Reglamento Sobre La Concesión De Licencias A Los Clubes De La Federación Nacional De Fútbol De Guatemala vigente</p>	Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes
8º.	ELABORACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE VISITAS	Programa las fechas en que se realizaran las visitas a los Clubes e instalaciones de los estadios registrados.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA
9º.	VISITA A LOS CLUBES	Se realizan las visitas a los clubes para corroborar aspectos que considere oportunos y de las instalaciones de los estadios registrados.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA



X

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001

Versión:
01

Fecha de emisión:
Noviembre 2025

Página:
12 de 32

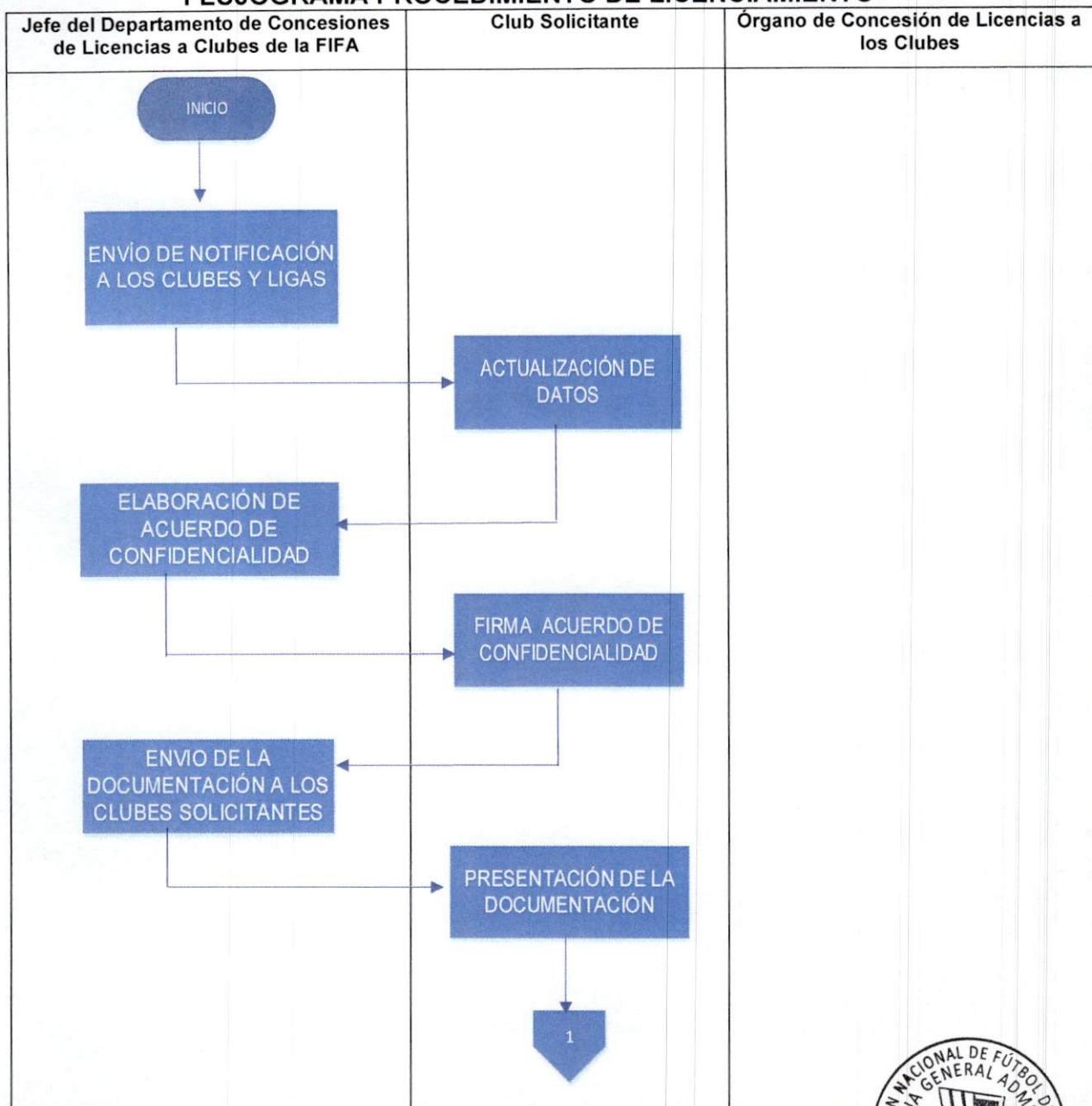
10º.	PLAZO DE SUBSANACIÓN	En el caso de que la documentación recibida estuviera incompleta, defectuosa o simplemente no se ajusta a lo requerido, el Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes deberá comunicar al Club respectivo esta circunstancia, por una única vez y para que dentro del plazo perentorio de ocho (8) días calendario, proceda a subsanarlo.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes
11º.	RESOLUCIÓN FINAL	Una vez transcurrido el plazo en el punto anterior si procediere, el Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes, tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles para emitir la resolución final, debidamente fundamentada, y en la cual se indique claramente si concede o deniega la licencia, así como cualquier sanción correspondiente.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes
12º.	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN FINAL EMISIÓN DE LICENCIA	Comunica la decisión final a los Clubes solicitantes sobre la emisión de la licencia.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA
13º.	PRESENTACIÓN DE RECURSOS	Si un solicitante de licencia, no estuviese de acuerdo con la resolución final, tendrá el derecho a presentar un recurso de apelación ante la Comisión de Apelaciones de la FEDEFUT, en el plazo y forma establecido en su Reglamento, contenido en el Acuerdo Número CEF-009-2025. En caso de no presentarse la apelación respectiva, la resolución indicada en el punto anterior, quedará en firme.	Club Solicitante
14º.	ENVIO DE INFORME DE LICENCIAS	Envío a CONCACAF de todas las decisiones relativas a las licencias Temporada 24-25	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA



[Handwritten signature or mark over the stamp]

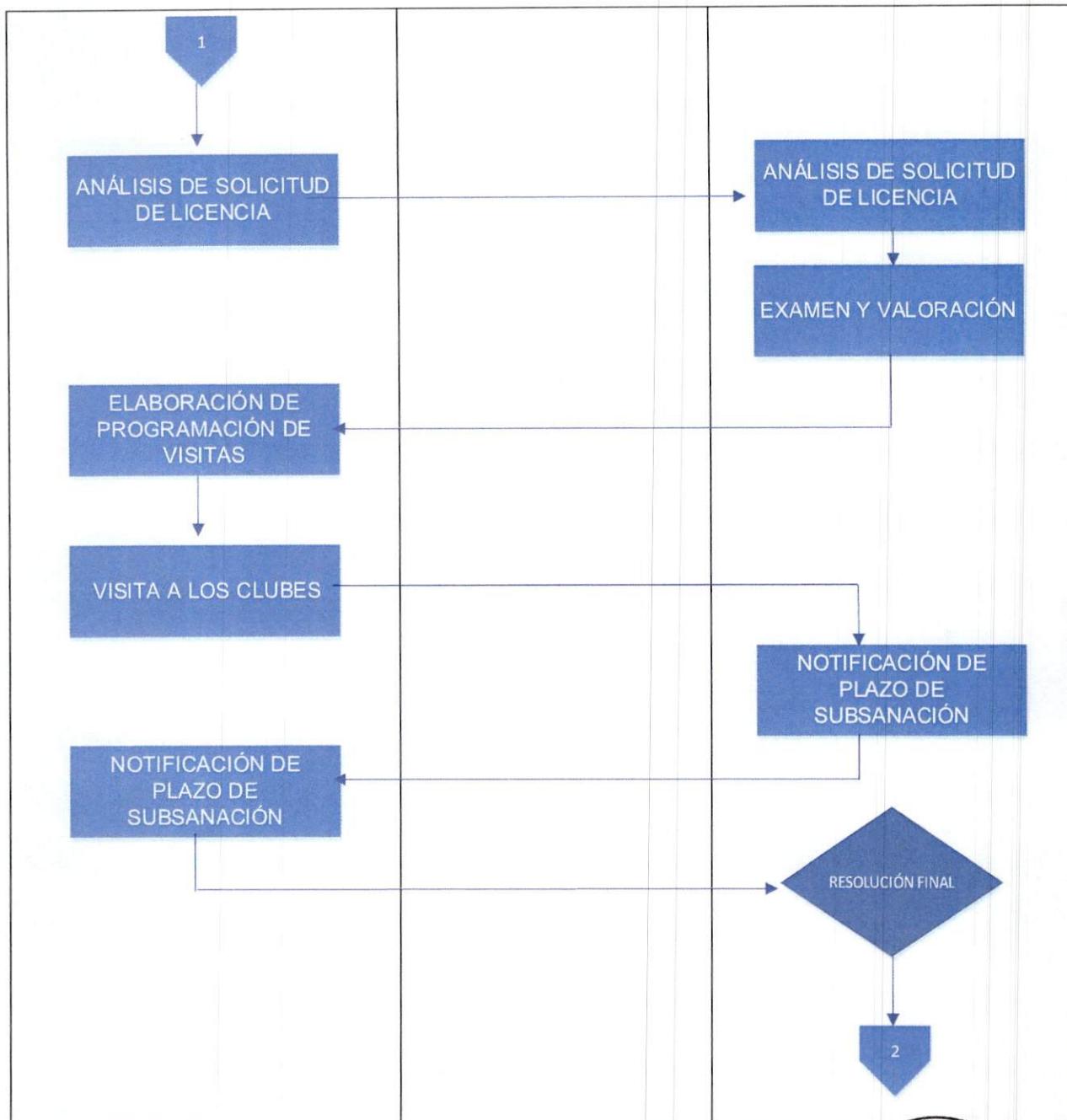
	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA							
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF								
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA								
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 13 de 32				

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO



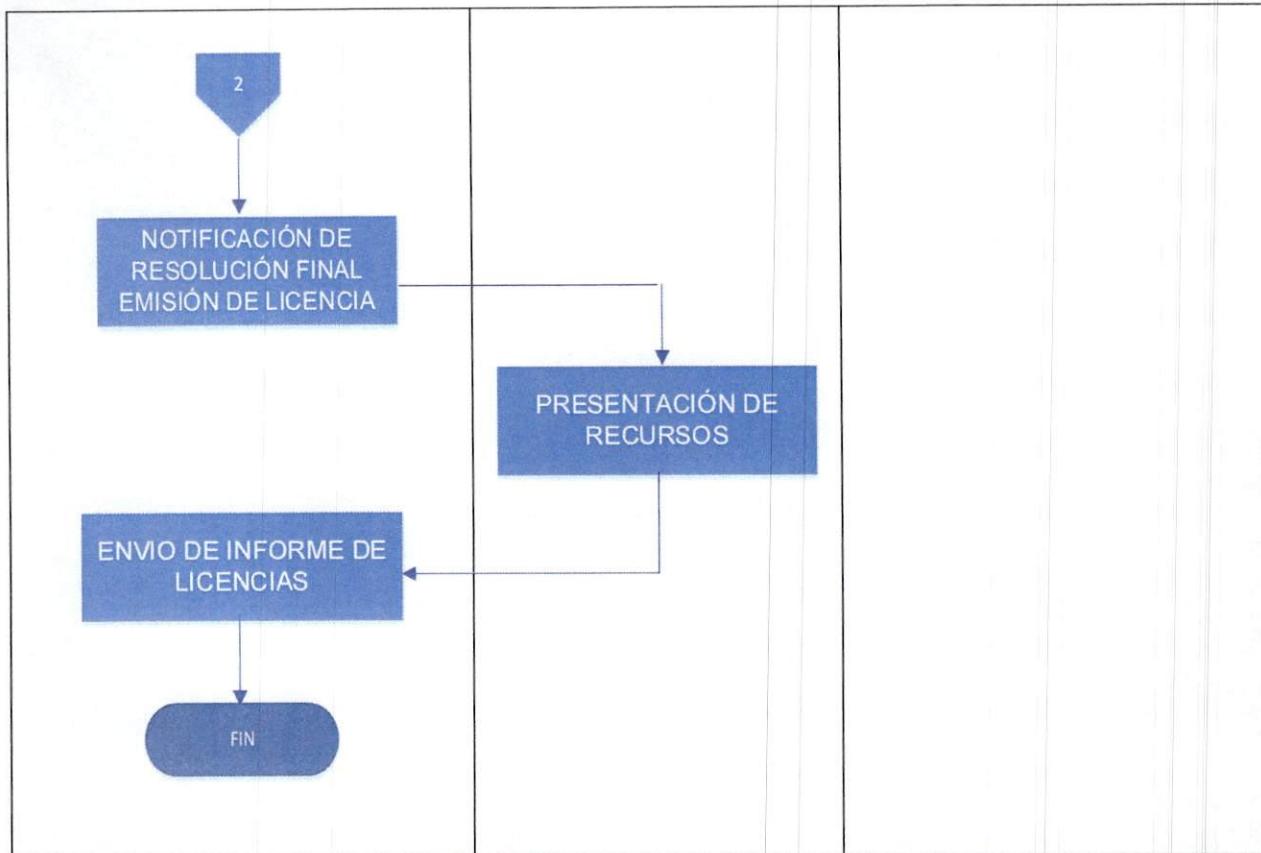
X

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF				
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 14 de 32



X

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 15 de 32



A large blue 'X' mark is present in the bottom right corner of the document.

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001

Versión:
01

Fecha de
emisión:
Noviembre
2025

Página:
16 de 32

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN

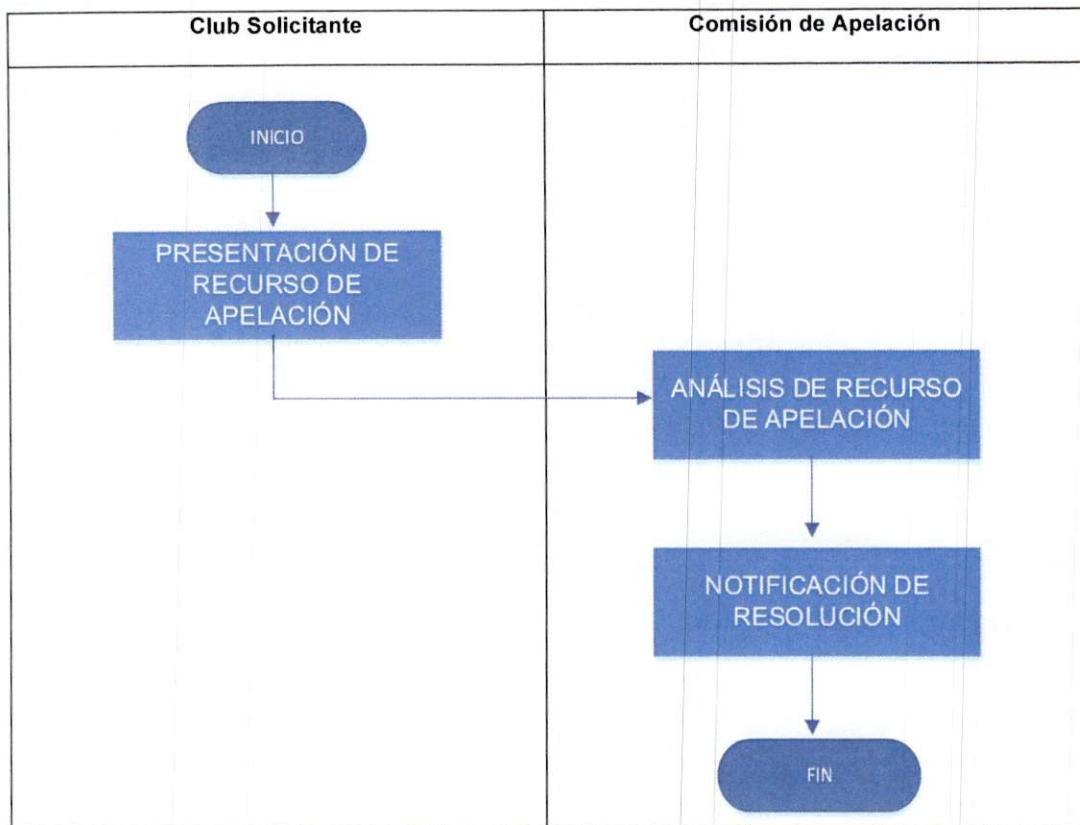
Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	PRESENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN	Al recibir la notificación de la Resolución final, si el club solicitante no está conforme con la Resolución elabora el recurso de apelación, el cual debe ser presentado en la forma establecida en el Reglamento de la Comisión de Apelaciones de la FEDEFUT, contenido en el Acuerdo Número CEF-016-2023.	Club Solicitante
2º.	ANÁLISIS DE RECURSO DE APELACIÓN	Conoce el recurso de apelación interpuesto contra las resoluciones que se hayan emitido por parte del Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes, evalúa y resuelve	Comisión de Apelación
3º.	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	Notifica la Resolución, la cual podrá ser impugnada ante el Tribunal de Arbitraje Nacional de Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, debiendo seguir los lineamientos y procedimientos establecidos en el Reglamento específico de dicho Tribunal contenido en el Acuerdo Número CE-041-2020.	Comisión De Apelación



X

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA							
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF								
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA								
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 17 de 32					

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN





	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 18 de 32

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ESTADIOS

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	ELABORACIÓN DE PROGRAMACIÓN	Elabora programación de visita a los estadios de los equipos que jugaran por los ascensos.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA
2º.	VISTO BUNEO DE PROGRAMACIÓN	El Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA presenta programación de visitas a los estados al Secretario General Administrativo para Visto Bueno.	Secretario General Administrativo
3º.	NOTIFICACIÓN A CLUB DE VISITA	Envía correo electrónico a cada Club para informar la fecha y horario en que se estará realizando la visita al estadio.	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA
4º.	ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTO	Posterior al Visto Bueno del Secretario General Administrativo en la Programación, la Asistente de Secretaría General elabora el nombramiento correspondiente.	Asistente de Secretaría General
5º.	SOLICITUD TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y VIÁTICOS	Ya con el nombramiento el Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA procede a cumplir con los procedimientos correspondiente para la solicitud de vehículo, combustible y viáticos.	Encargado de la Unidad de Transportes Coordinador del Departamento de Tesorería
6º.	REALIZACIÓN DE VISITA	Realiza la visita programada y evalúa cada uno de los aspectos requeridos en el Protocolo De Revisión De Estadios De Fútbol y en el formato de Resultado De La Revisión De Instalaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Sobre La Concesión De Licencias A Los Clubes De La Federación Nacional De Fútbol De Guatemala vigente	Jefe del departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA



K

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
<p>Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF</p>				
<p>Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA</p>				
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001		Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 19 de 32

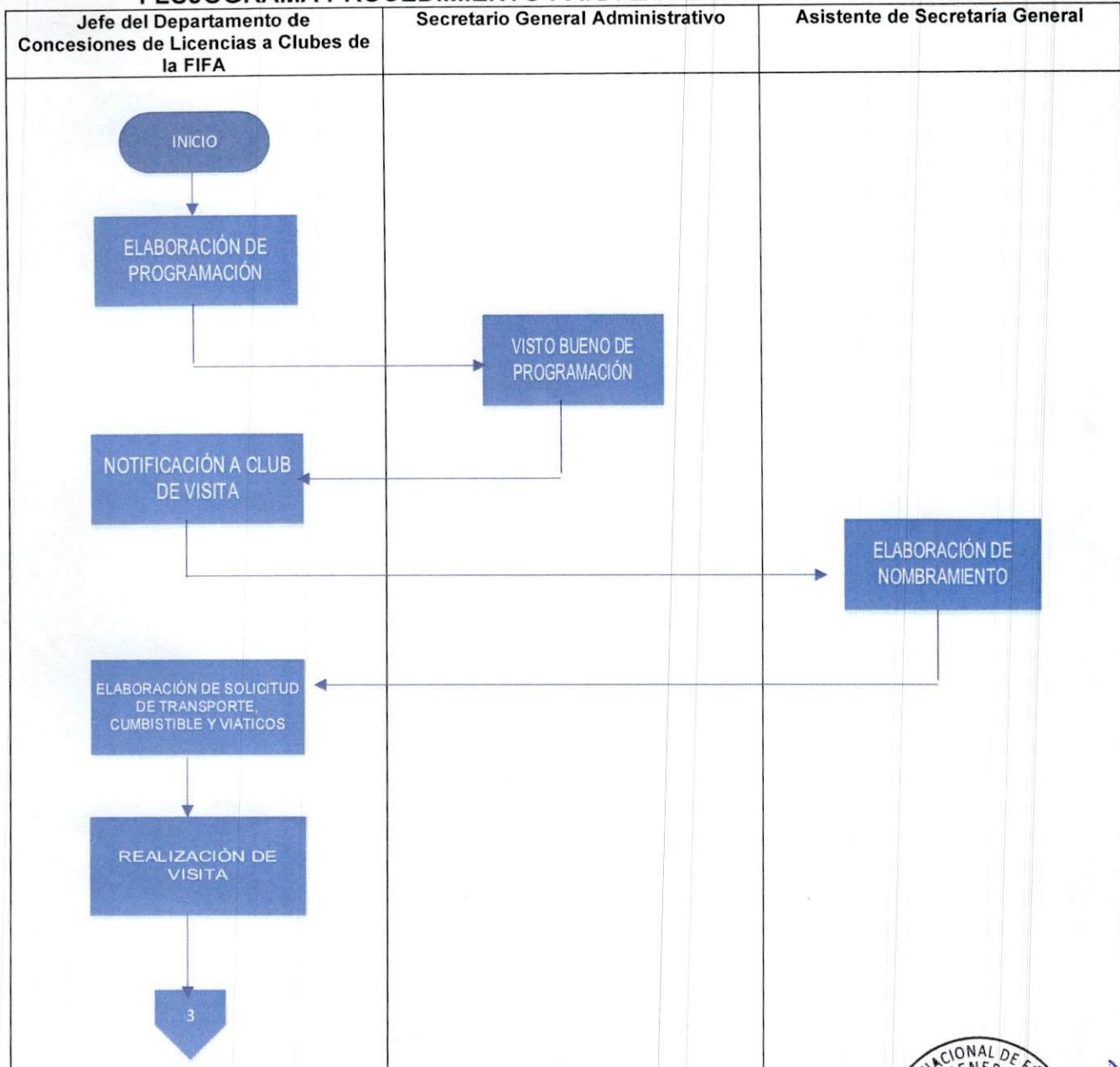
7º.	ELABORACIÓN DE INFORME DE VISITA	Realizada la visita el jefe del Departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA elabora el informe que contiene los resultados de la evaluación a las instalaciones de los estadios	Jefe del Departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA
8º.	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA	Notifica por correo electrónico los resultados de la evaluación de los estadios.	Jefe del Departamento de concesiones de licencias a clubes de la FIFA



[Handwritten signature over the stamp]

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF				
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 20 de 32

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE ESTADIOS



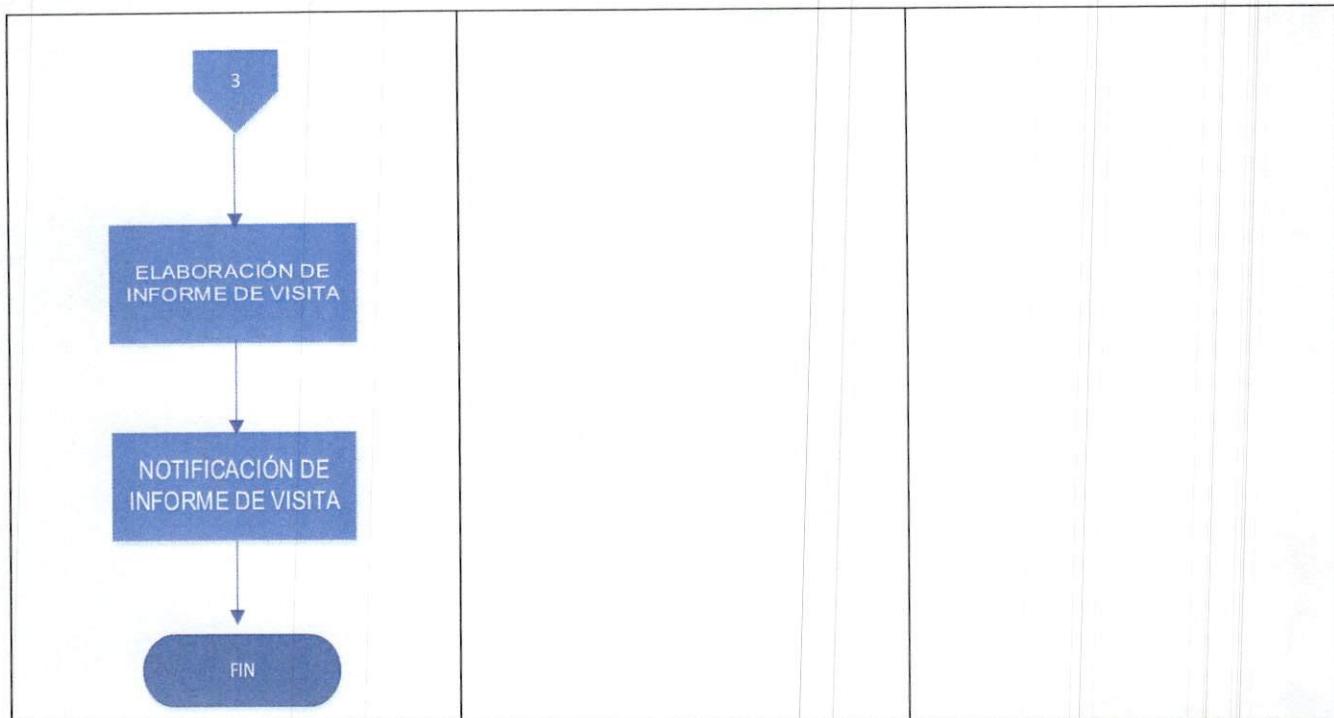
	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001

Versión:
01

Fecha de
emisión:
**Noviembre
2025**

Página:
21 de 32



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA					
	Título:				
	Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF				
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001		Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 22 de 32

11. ANEXOS

- Formato de Cumplimiento de Criterios

	Artículo	EQUIPO	CLUB ANTIGUA GFC	COMUNICACIONES FC	CSD MUNICIPAL
CRITERIOS ADMINISTRATIVOS	23	Administración del Club	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	24	Director o Gerente General	Titulo académico	Si cumplió	Si cumplió
	25	Director Financiero	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	26	Oficial de Medios	Titulo académico	Si cumplió	Si cumplió
	27	Oficial de Seguridad	Titulo académico	Si cumplió	Si cumplió
	28	Coordinador del Estadio			
	29	Director Mercadeo	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	30	Inscripción de Jugadores y miembros del Cuerpo Técnico			
CRITERIOS DEPORTIVOS	31	Contrato escrito con Jugadores Profesionales			
	32	Implementación de Criterios Deportivos			
	33	Director Técnico del Primer Equipo			
	34	Asistente Técnico del Primer Equipo			



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF			
	Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA			
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 23 de 32

CRITERIOS DE INFRAESTRUCTURA	35	Médico Colegiado Activo			
	36	Fisioterapeuta Colegiado Activo			
	37	Entrenador de Porteros			
	38	Preparador Físico			
	39	Entrenadores Ligas Menores	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	40	Plan Desarrollo de Juveniles y Equipos de Categorías Inferiores	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	41	Programa Fútbol Femenino	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	42	Exámen Médico de los Jugadores	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	43	Capacitaciones en Temas Arbitrales y Reglas de Juego			
	44	Capacitaciones en Temas de Antidopaje			
	45	Estadio Sede, Sub Sede y Alterno	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	46	Instalaciones de entrenamiento- Disponibilidad	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA							
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF								
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA								
	Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 24 de 32				

CRITERIOS FINANCIEROS	47	Instalaciones de Entrenamiento-Infraestructura Mínima			
	48	Criterios Financieros			
	49	Presupuesto de la Temporada	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	50	Estados Financieros Auditados			
	51	Cuentas Bancarias Propias	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	52	Deudas con Jugadores, Miembros de Cuerpo Técnico y Clubes de Fútbol			
CRITERIOS JURÍDICOS	53	Criterios Jurídicos	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió
	54	Estatutos y Extractos de Registro			
	55	Declaración de Reconocimiento, vinculación y sometimiento al proceso de licenciamiento			
	56	Declaración de Propiedad y Control del Club			
CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	57	Protocolo Antidiscriminación			
OTROS	58	Debe notificar toda sustitución durante la temporada			
	59	Deber de notificar hechos posteriores			



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
<p>Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF</p>				
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001		Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 25 de 32

- Formato de Levantamiento de Datos Revisión de Estados

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE INSTALACIONES		
ESTADIO	CEMENTOS PROGRESO, GUATEMALA	
CLUB:	COMUNICACIONES F.C.	
SEDE, SUB-SEDE O ALTERNO	ALTERNO	
LIGA:	NACIONAL	
Fecha de revisión:	10/04/2024	
 Autoridades del Club presentes:	Cristian Cáceres / Eddy Vásquez (Encargado del Estadio)	
Representante de la Asociación Departamental o Municipal de Fútbol		
Representante del Departamento de Arbitraje		
Por Oficial Revisor de Estadios FEDEFUT:	Omar Díazquez	
I. DEL TERRENO DE JUEGO		
REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES:		
1	En-gramillada (Natural, Artificial o sin En-gramillada)	<i>Artificial</i>
2	¿El color de la superficie es verde?	<input checked="" type="checkbox"/>
3	¿El terreno de juego cuenta con malla de seguridad en otra doble?	<input checked="" type="checkbox"/>
4	¿En qué condiciones encuentra la línea que circula al terreno de juego?	<input checked="" type="checkbox"/>
5	¿Qué es la altura de la malla que circunda el terreno de juego? (2.50 a 3.00 mts., requerida por la Reglal del Juego)	<i>2.80 mts.</i>
6	¿El terreno de juego cuenta con puerta de acceso/día para personal autorizado?	<input checked="" type="checkbox"/>
7	¿Las condiciones del terreno de juego (gramilla) es aceptable?	<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Qué es la medida existente en su terreno de juego, entre la línea de meta y la línea de malla perimetral? (Mínima 2.20 mts., requerida por la Reglal del Juego)	<i>2.80 mts.</i>
9	¿Qué es la medida existente en su terreno de juego, entre la línea de bandera y la malla perimetral? (Mínima 2.20 mts., requerida por la Reglal del Juego)	<i>2.80 mts.</i>
		100.00
		100.00
II. MEDIDAS Y DIMENSIONES DEL TERRENO DE JUEGO		
REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES:		
1	¿La orientación de la cancha es del Norte/Sur - Este/Oeste	<i>Norte / Sur</i>
2	¿Cuál es el grueso de las partes y transversales de su terreno de juego? (10-12 cm., requerido por la Reglal del Juego)	<i>10 cm.</i>
3	¿Cuál es la distancia entre las partes de las marcas de su terreno de juego? (7.32 mts., requerido por la Reglal del Juego)	<i>7.32 mts.</i>
4	¿Cuál es la altura del borde interno del marcador/circunferencia del terreno de juego? (2.44 mts., requerida por la Reglal del Juego)	<i>2.44 mts.</i>
5	¿Cuál es la parte externa superior del marcador de su terreno de juego? (1.50 mts., requerida por la Reglal del Juego)	<i>1.66 mts.</i>
6	¿Cuál es la parte externa inferior del marcador de su terreno de juego? (2.55 mts., requerido por la Reglal del Juego)	<i>2.55 mts.</i>
7	Indique cuál es el grueso de la linea de marcación de su terreno de juego. (10/12 cms., requerida por la Reglal del Juego)	<i>10 cms.</i>
8	Mencione cuáles son las dimensiones de su terreno de juego. (Largo 90/120 mts., y anchura 45/60 mts., requerida por la Reglal del Juego)	<i>102 mts. Largo por 66.40 mts. de ancho</i>
9	¿Cuál es el área grande de su terreno de juego? (16.50 mts. requerido por la Reglal del Juego)	<i>16.50 mts.</i>
10	¿Cuál es el área pequeña de su terreno de juego? (5.50 mts. requerido por la Reglal del Juego)	<i>5.50 mts.</i>
11	Mencione cuál es la distancia del punto del Tiro Penal de su terreno de juego. (11 mts., requerido por la Reglal del Juego)	<i>11 mts.</i>
12	Mencione cuál es la distancia del semicírculo del Tiro Penal de su terreno de juego. (9.15 mts., requerido por la Reglal del Juego)	<i>9.15</i>
13	Mencione cuáles son las medidas del área de Tiro de Esquina de su terreno de juego. (4mts., requerido por la Reglal del Juego)	<i>4 mts.</i>
14	Mencione cuál es la medida del radio del Circulo Central de su terreno de juego (9.15 mts., requerido por la Reglal del Juego)	<i>9.15</i>
15	¿La línea central se encuentra juntas al medio de las dimensiones del largo del terreno de juego?	<input checked="" type="checkbox"/>



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF				
Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA				
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001		Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 26 de 32

III. DE LAS INSTALACIONES		REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES:	
1	Número de puertas de entrada del estadio	4 puertas	5.00
2	Número de puertas de salida del estadio	4 puertas	5.00
3	Número de puertas de salida de emergencia hacia al exterior de juego	15 puertas	5.00
4	¿Las localidades están debidamente divididas?		5.00
5	¿Cuanto espacio para permanecer con discapacitados?	Existe un espacio fácil hasta llegar a las gradas en su lugar designado	5.00
6	¿Existe un lugar específico para permanecer discapacitados?		5.00
7	¿Cuanto con vestidores?	10 vestidores	5.00
8	Mencione cuál es la distancia entre el público y la malla de protección.	42 metros de general y 10 metros las laterales	5.00
9	¿El estadio cuenta con iluminación artificial? 1200 luxes	1000 luxes	5.00
10	¿Cuál es el alcance del sistema de iluminación artificial?		5.00
11	En el caso de tener encuentro nocturnos ¿Cuentan con plante eléctrico y lámparas de iluminación de emergencia?		5.00
12	¿El estadio cuenta con equipo de sonido local? para las instrucciones de seguridad antes y durante el encuentro. El alcance del mismo	Se restringe para no causar ruido nocturno	5.00
13	¿Cuanto con cabinas de transmisión? Indique la cantidad	4 cabinas	5.00
14	¿Párrafo marcador: Electrónica / Manual	Electrónico	5.00
15	¿Las bancas para arbitraje están bien sujetas?		5.00
16	¿Para actuamiento como árbitro para árbitros, oficiales y jugadores?		5.00
17	¿Para actuamiento a propias y visitantes el estadio?		5.00
			100.00
IV. DE LOS VESTIDORES		REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES:	
1	¿Cuentan con un vestidor exclusivo e independiente para cada equipo?		2.70
LOCAL			
2	¿Los vestidores están limpios, en condiciones salubres y seguros?		2.70
3	Requerirán (mínima 3)	4 vestidores	2.70
4	Sanitarios con puertas (mínima 2)	4 sanitarios	2.70
5	Urinarios (mínima 2)	4 urinarios	2.70
6	Lavamanos (mínima 2)		2.70
7	Seguridad perimetral interior		2.70
8	Aceptable		2.70
9	Aceptablemente		2.70
10	Bancas auxiliares para jugadores		2.70
11	Mesas para maestro		2.70
12	Guillotines (bocinas para jugadores) Indicar cantidad.	20 bocinas	2.70
13	¿Los pabellones están recubiertos de material adecuado?		2.70
VISITADO			
14	¿Los vestidores están limpios, en condiciones salubres y seguros?		2.70
15	Requerirán (mínima 2)	4 vestidores	2.70
16	Sanitarios con puertas (mínima 2)	4 sanitarios	2.70
17	Urinarios (mínima 2)	4 urinarios	2.70
18	Lavamanos (mínima 2)		2.70
19	Seguridad perimetral interior		2.70
20	Aceptable		2.70
21	Aceptablemente		2.70
22	Bancas auxiliares para jugadores		2.70
23	Mesas para maestro		2.70
24	Guillotines (bocinas para jugadores) Indicar cantidad.	20 bocinas	2.70





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF

Área:

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001

Versión:
01

Fecha de emisión:
Noviembre
2025

Página:
27 de 32

25	(Lugar donde se reúnen los miembros del comité de arbitraje)	2.70
DE LOS ÁRBITROS		
26	(Lugar donde se reúnen los miembros del comité de arbitraje)	2.70
27	Requerido	Requerido
28	Sanitario	Sanitario
29	Urinario	No tiene, se requiere cumplir con lo establecido
30	Lavamanos	Lavamanos
31	Seguridad para el área interior	
32	Asepsia	
33	Aqua caliente	
34	Bancos para los árbitros	
35	Mesa de secretaría	
36	Carillón (lockers) Indicar cantidad	
37	(Lugar donde se reúnen los miembros del comité de arbitraje)	2.70
V. DE LA SALA DE PRENSA, CONFERENCIAS, CLÍNICA Y ANTIDOPING		
	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES:	16.57
1	(Punto de acceso al Pabellón)	16.57
3	(Entorno de trabajo en condiciones adecuadas)	16.57
2	(Punto de acceso a Internet)	16.57
4	(Punto de acceso a conferencias)	16.57
5	(Punto de acceso a Primera asistente para jueces y asistentes al árbitro y el árbitro de la misma)	16.57
6	(Punto de acceso a Central Antidopaje y adecuado acuerdo de la misma) (Tina, díptil, tránsito, ducha y lavamanos)	16.57
VI. SISTEMAS DE SEGURIDAD		
	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES:	5.56
1	(Entregar constancia de formación para el conocimiento del asistente en caso de emergencia) (Normas CONRED/NRDA)	5.56
2	(Entregar constancia de formación para el conocimiento del COVID-19, así como procedimientos de juzgamiento, arbitraje y público que entra al estadio) Adjuntar informe final.	5.56
3	(Entregar constancia con Procedimientos de ejecución de la medida)	5.56
4	(Entregar constancia con Procedimientos de Simulacros)	5.56
5	(Entregar constancia con Procedimientos de Simulacros)	5.56
Estructura de Seguridad del Club		
6	(Cuentan con Departamento de Seguridad en el Club) Adjuntar informe	5.56
7	(Cuentan con personal encargado para la seguridad en el Club)	5.56
8	(Cuentan con normas incluyendo la seguridad)	5.56
9	(La persona nombrada como Encargado del Plan de Seguridad y Rescate posee conocimiento, experiencia y calificación en alta)	5.56
10	(Pueden presentar el Plan de Seguridad y Rescate autorizado por la autoridad local) Adjuntar documento.	5.56
Sobre el informe de seguridad del estadio		
11	(Cómoda localización para la ejecución del plan de seguridad)	5.56
12	(Cuentan con documento de aprobación del informe del estadio) Adjuntar	5.56
13	(Cuantos estadios de fútbol tienen en el estadio)	524 estadios
14	(Cuantos estadios de localidades tienen en el estadio)	17 estadios
15	(Cuantos estadios de localidades tienen en el estadio)	13,642 estadios
Sobre riesgos y amenazas		
16	(Cuentan con un plan de administración de riesgos y amenazas para el estadio)	5.56
17	(Pueden registrar de los riesgos e incidentes ocurridos en el estadio)	5.56
18	(Cuentan y registran conflictos con las principales fuerzas de seguridad para regularizarlos en un partido de fútbol en el estadio)	5.56





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF

Área:

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001

Versión:
01

Fecha de emisión:
Noviembre 2025

Página:
28 de 32

LA PERTINENCIA DEL ESTADIO ES:	95.8%
DESDE 0% HASTA 5%	CRÍTICO
DESDE 5% HASTA 25%	IRREGULAR
DESDE 25% HASTA 50%	DIFERO
DESDE 50% HASTA 100%	EXCELENTE

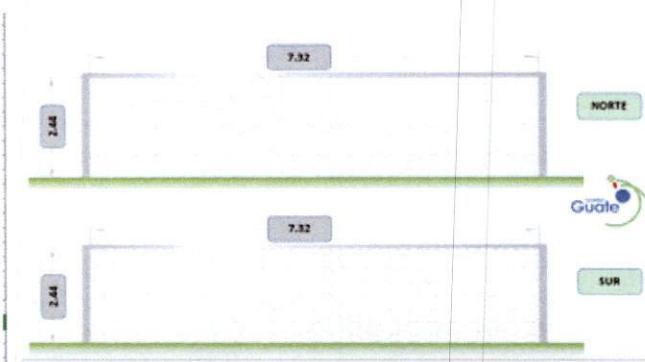
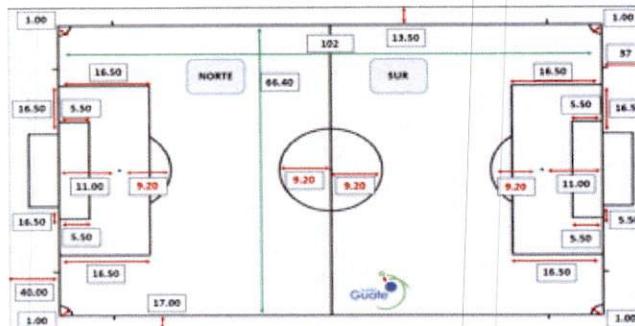
RECOMENDACIONES
El Presidente de REVISIÓN DE INSTALACIONES manda la base del Reglamento para la Concesión de Licencias de Clubes, Sección III: Criterios del Sistema de Concesión de Licencias de Clubes de la CONCACAF, I. CRITERIOS DE INFRAESTRUCTURA.

Para F.I.F.A., vale CRITERIO DE INFRAESTRUCTURA tiene una proporción el de garantizar que el Club posea un estadio adecuado, servicios de capacitación para todos los partidos en casa y el establecimiento de ventanillas o cómo sea el estadio debe de cumplir con todos los requisitos en los mencionados.

METROS

Por las Reglas de Juego adjuntas en PDF, en las que puedes quedar para conocer las medidas requeridas.

Para el debido cumplimiento a todas las recomendaciones, se les concede un plazo mínimo de 30 días a partir de la fecha de notificación.



RECOMENDACIONES SANITARIAS COVID-19

Los clubes deben garantizar en sus instalaciones la seguridad y bienestar de sus trabajadores, jugadores, miembros del cuerpo técnico, equipo sanitario y miembros del cuerpo arbitral, asistentes, oficiales, medios de comunicación, etc. y en particular la FEDEFUT, alrededor de los días 15 y 16 de diciembre de 2020 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, recomienda a todos los aficionados las implementaciones de las siguientes medidas sanitarias y a los clubes que deben cumplir una instalación deportiva, entre finamente en las áreas más vulnerables, mismas que se detallan en recuadro:

1. Garantizar que la ventilación para jugadores y técnicos sea óptima y que el aire esté limpio.

a. No se permite fumar y prohibido.

b. Se recomienda el uso de mascarilla.

2. Término de distancia para el acceso general de atletas, personal, técnicos y medios de comunicación a la instalación en general.

3. Área de espera para los medios de comunicación (personal), distanciada y garantizada una separación de distanciamiento a niños a 1.5 metros, etc.

4. Área de baños para cada equipo y técnicos que estén juntos;

a. Se establece distanciamiento a 1.5 metros de distancia entre personas y personas.



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
<p>Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF</p>				
<p>Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA</p>				
<p>Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001</p>		<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha de emisión: Noviembre 2025</p>	<p>Página: 29 de 32</p>

ITEMS POR FACTOR	PUNTEO OBTENIDO	FACTORES	PESO	CALIFICACIÓN
9	100.00	I. TERRENO DE JUEGO	16.66	16.66
15	100.00	II. MEDIDAS/DIMENSIONES DEL TERRENO DE JUEGO	16.66	16.66
17	100.00	III. ASPECTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES	16.66	16.66
37	98.20	IV. ASPECTOS GENERALES DE LOS VESTIDORES	16.66	16.36
6	100.00	V. SALA DE PRENSA, CONFERENCIAS, CLÍNICA Y ANTIDOPING	16.66	16.66
18	100.00	VI. PROTOCOLOS DE RESPUESTA	16.66	16.66
102			100	99.66
				Criticó

Intervalo	Rango
Desde	Hasta
0%	55%
56%	75%
76%	90%
91%	100%

- Formato Oficio de Notificación de Revisión de Estadios



Salir
Juan Eduardo Toledo Franco
Gerente
Urga de Fútbol Segunda División de No Afiliados
Su Designado

Buenas Señor Toledo:

Aspiramente me dirijo a usted, para informarle que la presente demanda se dirige agradeciendo su atención a los interesantes de las autoridades de estadios oficiales de esa liga, por lo que se le solicita informar a los clubes que utilizan dichos estadios, para que realicen las gestiones correspondientes, además se señala este presente un delegado de la Junta directiva con fuerza de puntos y asistente para poder llevar a cabo dicha actividad, en los fechas que se detallan o contratarán.

- Deportivo Chiantla: Estadio Buenos Aires, ubicado en el municipio de Chiantla, Departamento de Huehuetenango. Lunes 27/02/2025 12:00 horas
- ~~Quiché~~ FC: Estadio David Herrera Mauricio, ubicado en el municipio de ~~Quiché~~, Departamento de Huehuetenango. Jueves 27/02/2025 15:00 horas
- ~~Quiché~~ FC: Estadio Municipal ~~Quiché~~, ubicado en el municipio de Chichicastenango, Departamento de Quiché. Martes 28/02/2025 10:00 horas

También se solicita que este marcado el tamaño de juego para verificar las medidas del mismo y que se cumpla con lo establecido en las Reglas de Juego de la International ~~Football Association~~ ~~FA~~.

En otro particular, me suscribo,

Atentamente,

S.E. Atentivo



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA				
		Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF		
		Área: DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA		
Código: FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001		Versión: 01	Fecha de emisión: Noviembre 2025	Página: 30 de 32

- Formato de Informe Revisión de Estadios

INFORME FEDERACION-ESTADIO-001-2025
Guatemala, 05 de Noviembre de 2025

Dirección
Junta Directiva
CDD ESTADÍO GUATEMALA
Presidente

Objetivo del informe:

Atentamente, me dirijo al Estadio, con el presidente del mismo informo, en relación a la inspección de instalaciones deportivas que el organismo de los más de 100 países miembros de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) realizó en lo que respecta a la revisión de las instalaciones deportivas en lo que respecta a la licencia de la Federación de Fútbol de Guatemala, así como se indica lo siguiente.

Se procedió a realizar la inspección y revisión del estadio en su parte exterior y se observó que el estadio cumple con un sistema de iluminación artificial, el cual consta de 8 farolas ubicadas en los extremos del estadio, cada una cuenta con 14 lámparas (600 W cada una).

Logro de realizar el medidor de escáner a las instalaciones que constan de 8000 W para cumplir con el sistema de iluminación artificial, el cual cumple con 8225 lux, siendo el superior de las garantías y la parte central del terreno es juega arena gris y arena gris con arena negra y también se lucen en el lado norte y sur y cumple con la normativa establecida en la legislación de la Federación de Fútbol de Guatemala.

Con respecto a la instalación que tiene sistema de iluminación Logro de ser cumplido con las garantías que posee en el sistema de iluminación Logro de cumplir con la legislación de la Federación de Fútbol de Guatemala.

En conclusión, se observó que el sistema de iluminación cumple con las normas establecidas en la legislación de la Federación de Fútbol de Guatemala.

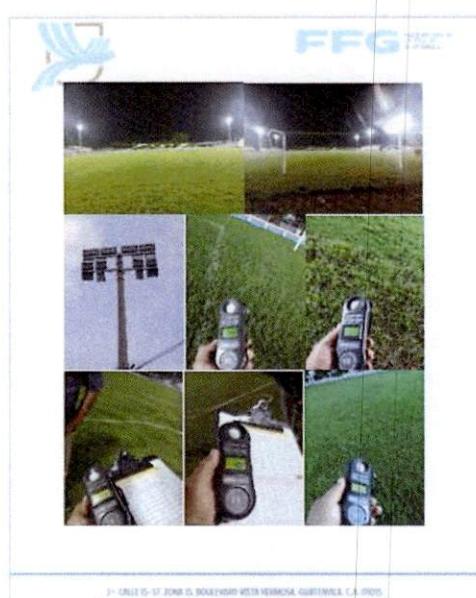
Atentamente, me permito adjuntar fotografías de la revisión observada a las instalaciones y adjunto informe de la inspección realizada.

Sin más amablemente me acuerdo.

Cordialmente,

As. Comité Gestión FIFPRO
Co. Logos de Estadio Primero Octubre de Noviembre

3- CALLE 15-37 ZONA 15 BOULEVARD VICTOR REINHOLD GUERRERO, C.A. 05050
TEL: 0502 255-7777 | FAX: 0502 255-7750 | WWW.FEFUTBOLGUATEMALA.GT





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Título: Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF

Area:

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001

Versión:
01

**Fecha de
emisión:**
Noviembre
2025

Página:
31 de 32

- Formato Primera Resolución Con Plazo Para Subsanar

The logo for the Federación de Fútbol de Galicia (FFG) features a stylized blue and white graphic element resembling a bird or a flame, positioned above the acronym "FFG". Below the acronym, the full name "FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE GALICIA" is written in a smaller, sans-serif font.





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos de Concesión de Licencia para participar en las Competiciones De Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y de CONCACAF

Area:

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES DE LICENCIAS A CLUBES DE LA FIFA

Código:
FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-DCLCF-PA-001

Versión:
01

Fecha de
emisión:
Noviembre
2025

Página:
32 de 32

- Formato Resolución Final Imposición De Sanciones

FFG FONDO FEDATARIO
DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS

I. **Objetivo de investigación:** Desarrollar la base teórica y empírica para la evaluación sistemática, eficiente y precisa de los
R&D en las empresas de la economía real.

II. **Subobjetivos:** Desarrollar la base teórica y empírica para la evaluación sistemática, eficiente y precisa de los R&D en las empresas de la economía real.

Coordinador: doctora María del Pilar Martínez

Apoderado: doctora Margarita Fernández
Fraga (doctora D.F.)

Asociado: doctor Santiago González
Villaseca (doctor D.G.)

2º CALLE 5-57 ZONA 12 MONSERRATE 10200 GUATEMALA, C.A. (2350)
TEL: (502) 270-7721-1480-2500-2502-2503 | [WWW.FONDODEDATARIO.GOB.GT](http://www.fondofedatario.gob.gt)

